



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales



DT0 53
CJO/ger
02072019

REF.: Otorga patente Municipal Comercial.

LITUECHE, 02 JUL 2019

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 000808

CONSIDERANDO:

12 de junio de 2019, ingresada en oficina de partes por medio a la suma de \$ 500.000 (quinientos mil pesos).

Dirección de Obras Municipales con fecha 22 de mayo de 2019.

Obras Municipales con fecha 06 de diciembre de 2018.

16.644.961-8 de don Luis Jonathan Cares Oliva y N° 16.718.162-7 de doña Cindy Paulina Olivos Cruz, ambos representantes legales de la empresa.

JOYCICABA LIMITADA, emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 10 de diciembre de 2018.

MALL, suscrito con fecha 19 de noviembre de 2018.

por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 04.12.2018.

actualizado, de la empresa JOYCICABA Limitada, Rol N° 76.951.924-6, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de fecha 04 de diciembre de 2018.

de Impuesto Interno con fecha 10 de junio de 2019.

Obras, de fecha 24 de junio de 2019.

La Solicitud de Patente Municipal Comercial de fecha de providencia N° 2079 de igual fecha.

Declaración Jurada de capital inicial el que asciende

Certificado de zonificación N° 271, emitido por la

Certificado de números emitido por la Dirección de

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N°

Copia Rol Único Tributario N° 76.951.924-6 de de Internos con fecha 10 de diciembre de 2018.

Fotocopia de Contrato de Arriendo de local ROYCE

Ampliación de Giro o actividades económicas, emitido

Certificado de Estatuto Actualizado y Estatuto de Menor Tamaño, de fecha 04 de diciembre de 2018.

Certificado de Avalúo Fiscal, emitido por el Servicio

Informe favorable de local N° 38, de la Dirección de

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06. 12. 2016.- Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13 de julio de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" a doña Claudia Carolina Salamanca Moris, Administradora Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695,. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

~~JOYCICABA LIMITADA 76.951.924-6~~
contar de la fecha, para que funcione rubro Ventas al por menor de Artículos de papelería, escritorio en comercios especializados, venta al por menor de bicicletas y sus repuestos, en local ubicado en Calle Hermanos Carrera N° 561 local 211 de la comuna de Litueche.

capital propio inicial de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos).

contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial a que funcione rubro Ventas al por menor de Artículos de papelería, escritorio en comercios especializados, venta al por menor de bicicletas y sus repuestos, en local ubicado en Calle Hermanos Carrera N° 561 local 211 de la comuna de Litueche.

Déjese establecido que la contribuyente declaró un

Incorpórese el presente decreto al expediente de la

Establécese que el contribuyente deberá tener a

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

RSAE/CSM/ACR/RPV/CJO/ger
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

